



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN

PLENO

El Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 84, 106, 107, 109, 110, 116 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30 y demás relativos del Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial, así como con base en lo dispuesto en el Acuerdo del propio Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, de fecha 3 tres de abril de 2012 dos mil doce:



A los interesados en participar en el:

**SEGUNDO CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA OCUPAR EL CARGO DE
SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA (PERFIL PENAL)**

Consejo del Poder Judicial
Estado de Michoacán
de Ocampo

Que se desarrollará bajo las siguientes:

BASES

I. OBJETIVO DEL CONCURSO.

De conformidad con los artículos 10 y 11 del Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, el objetivo del *Concurso* es la incorporación a la Reserva de los concursantes aprobados para desempeñar la categoría de **Secretario de Acuerdos de Sala en Materia Penal**.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN

PLENO

2

II. CARGO SUJETO A CONCURSO.

De acuerdo a la fracción IV del artículo 108 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Entidad, la categoría sujeta a concurso es la de **Secretario de Acuerdos de Sala (Perfil Penal)**.

III. NÚMERO DE VACANTES DISPONIBLES.

El número de vacantes será determinado por el Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán con base en las necesidades del servicio y los recursos presupuestales.

IV. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES.

A) Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de Michoacán:

1. Ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos;
2. Ser persona honorable;
3. No haber sido sentenciado por delito doloso;
4. Tener nombramiento o contrato de alguna de las categorías inferiores de la Carrera Judicial, respecto del puesto que se concursa;
5. Título de Licenciado en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;
6. Cédula Profesional de Licenciado en Derecho;
7. Tener experiencia profesional mínima de tres años en la Carrera Judicial; y,

B) Participantes externos:

1. Ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos;
2. Ser persona honorable;
3. No haber sido sentenciado por delito doloso;
4. Título de Licenciado en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;
5. Cédula Profesional de Licenciado en Derecho;
6. Tener experiencia profesional comprobable mínima de tres años;
7. Cubrir la cuota de matriculación correspondiente al *Curso*; y,



V. DURACIÓN DEL CURSO DE PREPARACIÓN.

El *Segundo Curso de Formación Inicial para Secretarios de Acuerdos de Sala (Perfil Penal)* tendrá una duración de 335 trescientas treinta y cinco horas, distribuidas en 20 veinte semanas.

VI. CUPO MÁXIMO DEL CURSO.

El *Segundo Curso de Formación Inicial para Secretarios de Acuerdos de Sala (Perfil Penal)* tendrá un cupo máximo de 20 (veinte) asistentes.

VII. PRESENTACIÓN DE SOLICITUD PARA EXAMEN DE PRESELECCIÓN.

Los aspirantes (que formen parte del Poder Judicial del Estado o ajenos a éste, deberán imprimir y requisitar la solicitud para el examen de preselección publicada en la página del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán (www.tribunalmmm.gob.mx).

Igualmente, deberán realizar el **pago** de recuperación correspondiente que asciende a **\$300.00** (trescientos pesos 00/100 M.N.) mediante depósito a la cuenta a nombre del **Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán** en **Banamex**, cuenta **30514-5**, sucursal 118.

La solicitud precitada, juntamente con una fotografía tamaño infantil de frente y a color y el recibo del pago antes indicado se deberán presentar en las oficinas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, ubicadas en el Tercer Patio, Planta Alta, del Antiguo Palacio de Justicia, en el Portal Allende número 267, Centro Histórico, de Morelia Michoacán, los días **16, 17 y 18 de abril de 2012**, de **09:00 a 14:00 y de 18:00 a 20:00 horas**; hecho lo cual, se les asignará un número de folio con el que se les identificará en la evaluación del examen de preselección y al publicarse los resultados obtenidos.

VIII. EXAMEN DE PRESELECCIÓN.

En cumplimiento al Acuerdo del Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, de fecha 5 cinco de agosto de 2009 dos mil nueve, para integrar el grupo de asistentes al curso, serán seleccionadas 20 (veinte) personas, de aquellas que obtengan una calificación mínima aprobatoria de 6.0 seis punto cero en el **examen de preselección** que se practicará a las **10:00 horas del lunes 23 veintitrés de**



abril de 2012 en las aulas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, ubicadas en el Tercer Patio, Planta Alta, del Antiguo Palacio de Justicia, en el Portal Allende número 267, Centro Histórico, de Morelia Michoacán.

El orden de los preseleccionados será descendente a partir de la más alta calificación y hasta completarse el cupo máximo del *Curso*, en el entendido de que los aspirantes que obtengan una calificación menor a 6.0 seis punto cero, no se tomarán en consideración. Como criterio subsidiario en caso de que dos o más aspirantes hubieren obtenido la misma calificación y el número de lugares disponibles implique excluir a por lo menos uno de ellos, se tomará el orden indicado por el número de folio de su solicitud.

Únicamente se permitirá la presentación del examen a los aspirantes luego de constatar su identidad con el registro que resguarda el Instituto y una **identificación oficial** (credencial para votar con fotografía, cédula de identidad, pasaporte, o cédula profesional, solamente) que deberá presentar en ese acto el sustentante; en caso contrario, sin excepción alguna, no se permitirá el acceso al aula correspondiente y se asentará como calificación la leyenda "no presentado" que equivale a "no aprobado".

La lista de resultados del examen de preselección se publicará, con efectos de notificación a los interesados, en los estrados de la Presidencia de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán y en el Sistema Morelos de Informática Judicial del propio Consejo, **el miércoles 25 veinticinco de abril de 2012**.

IX. PLAZO, LUGAR Y REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN.

La inscripción de los preseleccionados es un **trámite personalísimo**, de manera que no se admitirá la intervención de ninguna clase de representantes, debiendo realizarse durante los **días hábiles** comprendidos **del 2 dos al 4 cuatro de mayo de 2012**, en el orden de prelación indicado en la lista de participantes que hubieren aprobado el examen de preselección.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN

PLENO

5

La inscripción se llevará a cabo en las oficinas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, ubicadas en el Tercer Patio, Planta Alta, del Antiguo Palacio de Justicia, en el Portal Allende número 267, Centro Histórico, en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas. La inscripción **no tendrá costo** para los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo. En caso de los aspirantes externos, éstos deberán cubrir la matrícula respectiva.

Los aspirantes elegidos mediante el examen de preselección, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y presentar en el acto de inscripción, los siguientes documentos:

- a) Copia certificada del Acta de Nacimiento expedida por el Registro Civil o cotejada por Notario Público;
- b) Escrito en que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es mexicano en pleno ejercicio de sus derechos, que es persona honorable y que no ha sido sentenciado por delito doloso, dirigido al Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán;
- c) Copia cotejada por Notario Público del Título de Licenciado en Derecho;
- d) Copia cotejada por Notario Público de la Cédula Profesional de Licenciado en Derecho;
- e) *Curriculum Vitae* con soporte (deberán presentar originales y copia simple de la documentación que avale lo señalado en el mismo, con el fin de compulsarlos al momento de la inscripción);
- f) Carta de exposición de motivos para aspirar a la categoría de *Secretario de Acuerdos de Sala (Perfil Penal)*, dirigida al Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán;
- g) En el caso de aspirantes internos que formen parte del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, presentar hoja de servicio expedida hasta 15 quince días antes de su presentación por la Secretaría de Administración del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán;
- h) Para el caso de los aspirantes que ya cuenten con registro en el Instituto de la Judicatura, presentar su clave alfanumérica;
- i) En el caso de aspirantes externos, que no formen parte del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, presentar copia certificada de la



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN

PLENO

6

cédula fiscal, o en su defecto de la documentación necesaria debidamente cotejada ante Notario Público o certificada, a efecto de acreditar su experiencia profesional de por lo menos tres años.

- j) Para el caso de aspirantes externos, que no formen parte del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, deberán cubrir una cuota por la cantidad de **\$4,000.00** (cuatro mil pesos 00/100 MN), por concepto de matriculación, **mediante depósito** a la cuenta a nombre del **Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán en Banamex, cuenta 30514-5**, sucursal 118:
- k) Solicitud de inscripción, que deberá ser llenada en las oficinas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán; y,
- l) Dos fotografías recientes tamaño infantil, de frente y a color.

X. LUGAR, DÍAS Y HORAS EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL CURSO.

El *Curso* se llevará a cabo en las aulas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, ubicadas en el Tercer Patio, Planta Alta, del Antiguo Palacio de Justicia, en el Portal Aliende número 267, Centro Histórico, y dará inicio el **viernes 11 once de mayo de 2012**, concluyendo el día **sábado 25 veinticinco de agosto de 2012**, en los siguientes horarios:

Viernes de 16:00 a 21:00 horas.

Sábado de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 20:00 horas.

Si el desarrollo del Programa Académico lo requiriera, los alumnos podrán ser convocados de lunes a jueves por las mañanas o tardes, inclusive.

El módulo *Practicum* en Materia Penal se llevará a cabo en los domicilios de las Salas del Supremo Tribunal de Justicia del Estado que se designen en los siguientes horarios y fechas:

***Practicum* Materia Penal:**

Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas. **Del 27 veintisiete de agosto al 5 cinco de octubre de 2012.**



XII. LUGAR, DÍAS Y HORAS EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LAS EVALUACIONES DEL CURSO.

Una vez concluido cada módulo del *Curso*, se les aplicará a los participantes una evaluación a cargo del ponente, quien además determinará su duración.

Las calificaciones posibles consistirán en cero a diez puntos. Podrán también expresarse en décimas.

Se considerará que ~~aprobaron el *Curso*~~ aquellos aspirantes que hubieren obtenido de la suma total de calificaciones de los módulos que integran el programa un **promedio mínimo de ocho** y que, además, hubieren cumplido el 85% de asistencias.

Cuando un participante no se presente a sustentar cualquiera de las evaluaciones antes referidas, se anotará en el acta correspondiente la leyenda "no presentado"; circunstancia que se considerará como "no aprobado", salvo que la inasistencia se haya debido a un caso de fuerza mayor debidamente justificado y ponderado por el director del Instituto de la Judicatura, en cuyo caso se autorizará nueva fecha para la realización del examen correspondiente.

Las calificaciones asentadas por los ponentes **SERÁN INAPELABLES**.

Concluido el *Curso*, se otorgará a los participantes que cumplan el 85% de asistencia una **Constancia de Asistencia**, y a los que aprueben el *Curso* un **Diploma de Acreditación**.

XIII. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES DEL CURSO.

La lista definitiva con los resultados finales del *Curso* se publicará, con efectos de notificación a los interesados, en los estrados de la Presidencia de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán y en el Sistema Morelos de Informática Judicial del propio Consejo, el **miércoles 10 diez de octubre de 2012**.



Sólo podrán acceder a la **Primera Etapa del Concurso**, aquellos aspirantes que **APRUEBEN EL CURSO**.

XIV. ETAPAS DEL CONCURSO.

El *Segundo Concurso de Oposición para Ocupar el Cargo de Secretario de Acuerdos de Sala (Perfil Penal)* consta de tres etapas:

Primera. Etapa Curricular, que consistirá en el análisis del *curriculum vitae* y de la autenticidad de los documentos que acrediten lo ahí señalado, mediante el cual se preseleccionará a los aspirantes que pasarán a la siguiente etapa.

Tratándose de servidores públicos adscritos al Poder Judicial del Estado, se tomarán en consideración los elementos siguientes:

- a) Los cursos, talleres y demás actividades de actualización realizadas a convocatoria del Instituto;
- b) La experiencia y desempeño en el Poder Judicial;
- c) La antigüedad en el Poder Judicial;
- d) El grado académico, mismo que comprende el nivel de estudios con los que cuente el servidor público, así como los diversos cursos de capacitación, actualización y especialización, acreditados fehacientemente; y,
- e) La honorabilidad en su actuación dentro del Poder Judicial.

Tratándose de aspirantes externos al Poder Judicial del Estado, se tomará en consideración lo siguiente:

- a) Los cursos, talleres y demás actividades de actualización realizadas a convocatoria del Instituto;
- b) El grado académico, mismo que comprende el nivel de estudios con que cuente el aspirante, así como los diversos cursos de capacitación, actualización y especialización acreditados fehacientemente;
- c) La trayectoria profesional; y,
- d) La honorabilidad y prestigio en su actuación profesional.

Segunda. Etapa de Conocimientos, que consistirá en la aplicación a los aspirantes de dos exámenes escritos, uno teórico y otro práctico. El primero de los exámenes se verificará mediante la aplicación de un cuestionario cuyo



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN

PLENO

9

contenido versará sobre materias relacionadas con la categoría de Secretario de Acuerdos de Sala de en Materia Penal. El segundo, consistirá en resolver los casos prácticos que se les asignen a los aspirantes y que tengan relación con la categoría para la que concursan. Los aspirantes que hayan acreditado esta etapa pasarán a la siguiente.

Tercera. Etapa de Entrevista, que consistirá en una comparecencia de los aspirantes ante los integrantes de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, quienes evaluarán elementos tales como la formación jurídica y ética del sustentante.

XV. DÍAS, HORAS Y LUGAR EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LAS ETAPAS DEL CONCURSO.

Primera etapa.

- El análisis del *curriculum vitae* se llevará a cabo el **lunes 15 quince de octubre de 2012**, por el **Comité Académico de Evaluación**, que se conforma por los integrantes de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.
- La publicación de resultados de la **Etapa Curricular** se realizará el **martes 16 dieciséis de octubre de 2012**, en el Sistema Morelos de Informática Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.
- Sólo podrán acceder a la siguiente etapa los aspirantes que hayan obtenido una calificación mínima de **8 ocho**.
- El análisis curricular se hará conforme a la Tabla de Valoración para Concursos de Oposición, aprobada mediante Acuerdo General del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de fecha 27 veintisiete de febrero del 2008 dos mil ocho y del diverso que lo adiciona de fecha 2 dos de diciembre de 2009 dos mil nueve.

Segunda etapa.

- El **Examen de Conocimientos Prácticos** se efectuará el día **lunes 22 veintidós de octubre de 2012**, en punto de las **09:00 horas**, en el **Aula de Informática Judicial del Instituto de la Judicatura**, ubicado en Portal Allende número 267, Tercer Patio, Planta Alta, Centro Histórico, Morelia, Michoacán.



- El **Examen de Conocimientos Teóricos** se efectuará el **martes 23 veintitrés de octubre de 2012**, en punto de las **10:00 horas**, en el **Aula de Informática Judicial del Instituto de la Judicatura**, ubicado en Portal Allende número 267, Tercer Patio, Planta Alta, Centro Histórico, Morelia, Michoacán.
- La publicación de resultados de los **Exámenes de Conocimientos Teóricos y Prácticos**, se realizará el **viernes 26 veintiséis de octubre del 2012**, en el Sistema Morelos de Informática Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.
- Sólo podrán acceder a la siguiente etapa los aspirantes que hayan obtenido del promedio de ambas evaluaciones una calificación mínima de **8 ocho**.

Tercera etapa.

- Las **entrevistas** se efectuarán el día **lunes 29 veintinueve de octubre del 2012**, en punto de las **10:00 horas**, en las **Aulas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán**, ubicado en Portal Allende número 267, Tercer Patio, Planta Alta, Centro Histórico, Morelia, Michoacán.
- La publicación de resultados de las **entrevistas**, se realizará el **martes 30 treinta de octubre de 2012**, en el Sistema Morelos de Informática Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

Cuando un participante no se presente a sustentar cualquiera de los exámenes o no acuda a la entrevista, se anotará en el acta correspondiente la leyenda "no presentado"; circunstancia que se considerará como "no aprobado", salvo que la inasistencia se haya debido a un caso de fuerza mayor debidamente justificado y ponderado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo, en cuyo caso se autorizará nueva fecha para la realización de la evaluación correspondiente.

Los resultados obtenidos en cada una de las etapas del *Concurso* **SERÁN INAPELABLES.**

XVI. FORMA EN QUE SE IDENTIFICARÁN LOS ASPIRANTES.

Durante el desarrollo del *Curso* y en cada una de las etapas del *Concurso*, los aspirantes se identificarán con una **clave alfanumérica** que les será proporcionada al momento de la inscripción.



XVII. PROHIBICIÓN DE REALIZAR GESTIONES PERSONALES.

Publicada la convocatoria, así como durante el **desarrollo del Concurso**, los aspirantes deberán abstenerse de realizar, directa o indirectamente, gestión personal alguna relacionada con el propio *Concurso*, ante miembros del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán y el Instituto de la Judicatura.

XVIII. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES DEL CONCURSO.

La lista definitiva con los resultados finales del *Concurso de Oposición* se publicará, con efectos de notificación a los interesados, en los estrados de la Presidencia de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán y en el Sistema Morelos de Informática Judicial del propio Consejo, el **miércoles 31 treinta y uno de octubre del 2012**.

XIX. NOMBRAMIENTO Y ADSCRIPCIÓN.

La Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán dictaminará sobre el resultado del *Concurso de Oposición*, e integrará una lista con los aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas, para posteriormente informar al Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, y de esta forma incorporarlos a la Reserva de los concursantes aprobados para desempeñar la categoría de *Secretario de Acuerdos de Sala (Perfil Penal)*.

De entre los aspirantes que hayan aprobado el *Concurso de Oposición* se elegirá a quienes hayan obtenido el mejor resultado, para asignar en su momento la vacante de *Secretario de Acuerdos de Sala (Perfil Penal)*, atento al artículo 109, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, y los diversos 10, 11 y 26, del Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

XX. DE LAS INSTANCIAS FACULTADAS PARA RESOLVER LOS CASOS NO PREVISTOS.

Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

XXI. PUBLICACIÓN.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN
PLENO

Publíquese por una sola vez en el Sistema Morelos de Informática Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

Morelia, Michoacán de Ocampo, 3 tres de abril de 2012.



Dr. Alejandro González Gómez,
Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia
y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN
PRESIDENCIA

Consejo del
Poder Judicial
Estado de Michoacán
de Ocampo